

A.D 21 6000
M

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL / DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021317000287931: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.9

Bogotá, D.C, 15 de febrero de 2021

Señor
JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta RA 2021301000206392

Ref.: 0094
Demandado: ALVARO ANDRES ESTRELLA CASTAÑEDA.
Demandante: DIANA HAZLEIDY HIGUERA ZAMBRANO.
Proceso: 11001311002220190118600.
Expediente: 1070586017

En atención al oficio de referencia, radicado en la sección de nómina del Ejército Nacional, comedidamente me permito solicitar verificar y ampliar datos como la certificación bancaria la cual no se adjuntó en el oficio allegado a esta oficina, para poder dar cumplimiento en cuanto al cambio de la cuenta judicial a cuenta de ahorros, lo cual impide cumplir con dicho requerimiento dentro del aplicativo de embargos del sistema de información (SIATH), se solicita Anexar certificación de la cuenta de ahorros de la demandante, para que automáticamente se realice el giro a través de la plataforma del BBVA de Colombia.

Respetuosamente.

Teniente Coronel JAISSON GÓMEZ PÉREZ
Jefe de Nomina Ejército Nacional

Elaboró: SV. Eduardo Delgado
Administrador Embargos

Revisó: AS Sergio Isaza
Asesor Jurídico

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Carrera 46 N.20 B 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"
Edificio Comando de Personal
Correspondencia Carrera 57 N° 43-28 CAN
Conmutador No. 4261492 ext. 38387
Correo electrónico de la unidad nominaejc@buzonejercito.mil.co

RESTRINGIDO



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 23 FEB 2021

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2019-01186-00

MEDIDAS CAUTELARES

Se pone en conocimiento de la accionante la comunicación enviada por el Jefe de Nómina del Ejército Nacional (fl. 14), en donde le solicita anexar al oficio respectivo la certificación de la cuenta de ahorros, requisito para dar cumplimiento al cambio de la cuenta judicial a la cuenta de ahorros, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>17</u> de fecha <u>24 FEB 2021</u>  GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario
--